

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Así mismo, se deja en el sentido de advertir que por error involuntario se dispuso un año errado en la fecha señalada para la audiencia respectiva. A Despacho del Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 17 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

Radicado	2019 - 402
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandada	ISABEL CRISTINA GUTIERREZ GIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

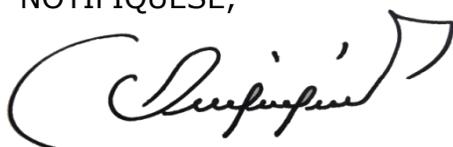
Armenia Q., Noviembre dieciocho de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el memorial que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone la corrección del auto de fecha 11 de noviembre de 2020, obrante a folio 98 del cuaderno principal, el cual quedará así:

En aplicación a las disposiciones legales vigentes se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)** del día **CUATRO (04)** del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 443 y 392 del Código de General del Proceso, en la cual se practicaran las actividades previstas en los Arts. 372 y 373 Ibídem, en lo pertinente. Se cita a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados.

Las demás disposiciones quedarán incólumes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de noviembre de 2020.

No. 155



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c014457f05ef7dec59447b58205d1f0f1898ec6b2008c220d8dd154e2736a922**

Documento generado en 18/11/2020 12:19:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>